



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre aprobación del expediente de información pública y la aprobación definitiva del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en ambas márgenes de la A-44 de Sierra Nevada-Costa Tropical entre los pp.kk. 159+960 y 160+360 en la M.D. y entre los pp.kk. 160+350 y 160+420 en la M.I. en el término municipal de Lecrín (Granada).

Con fecha de 10 de noviembre de 2023 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

Aprobar el Expediente de Información Pública y Definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-44 en ambas márgenes de la A-44 de sierra nevada-costa tropical entre los pp.kk. 159+960 y 160+360 en la M.D. y entre los pp.kk. 160+350 y 160+420 en la M.I. T.M. Lecrín, (Granada), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de la A-44 entre los pp.kk. 159+960 al p.k. 160+360, margen derecha y del p.k. 160+350 al p.k. 160+420 en la margen izquierda.
- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio, conforme al plano adjunto.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en el tronco y a 3 m en los ramales, todo el ámbito de estudio.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en el tronco y a 8 m en los ramales, todo el ámbito de estudio.

El plano anexo estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid nº 7, 18071, Granada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, a fecha de firma electrónica

La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.
Maria José Martínez Tirado.

